

# TÉRMINOS Y CONDICIONES – RETO DE BIENVENIDA MI ITAÚ VIAJES TARJETA DE CREDITO BLACK

Banco Itaú Colombia S.A. (en adelante “Itaú” o el “Banco”) ha diseñado la campaña Reto de Bienvenida Tarjetas Nuevas, con el fin de incentivar el uso de las tarjetas de crédito nuevas, que se emitan por el Banco. Esta campaña otorgará un bono de millas Itaú como premio, bajo las siguientes condiciones:

## 1. Vigencia

La campaña estará vigente para las **Tarjeta de Crédito Black** dadas de alta a partir del 1 de Julio de 2025, hasta el fin de la campaña.

## 2. Participantes

Podrán participar los clientes personas naturales titulares de tarjeta de crédito Itaú categoría Black, que den de alta su tarjeta durante la vigencia de la campaña y se inscriban en el programa de lealtad Mi Itaú Viajes.

## 3. Requisitos para acceder al beneficio

Para acceder al bono de 15.000 millas Itaú, el cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el programa Mi Itaú Viajes, solo se considerarán para la campaña los clientes que se hayan inscrito previamente o durante el periodo de vigencia de la campaña en el programa Mi Itaú Viajes. La inscripción es condición obligatoria para la acreditación del beneficio.
- Cumplir la meta de facturación de mínimo \$12.000.000 con la Tarjeta de crédito Itaú Black durante los 3 primeros meses, a partir de la fecha de Activación de la Tarjeta de Crédito.
- La activación de la tarjeta debe realizarse máximo dos meses después de haber dado el alta del producto.
- Transacciones válidas: Se considerarán para el cumplimiento de la meta las **compras** presentes y no presentes, nacionales e internacionales realizadas con la Tarjeta de Crédito Black principal y no se tendrán en cuenta:
  - Avances en efectivo
  - Pagos de impuestos
  - Compra de cartera
  - Transacciones provenientes del uso no autorizado de una tarjeta reportada como perdida, robada o fraudulenta.
- Exclusiones:
  - No aplica para upgrades de tarjeta de crédito.

- No aplica para tarjetas adicionales o amparadas.

#### **4. Entrega del beneficio**

El bono de 15.000 millas Itaú, será acreditado en la cuenta Mi Itaú Viajes del cliente dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de las condiciones descritas anteriormente. El cumplimiento será verificado por el Banco

#### **5. Consideraciones adicionales**

- La campaña aplica por Tarjeta de Crédito Itaú nueva.
- Aplica para franquicia MasterCard
- No aplica para Tarjetas de Crédito Visa LifeMiles.
- La participación en la campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones.
- El beneficio es personal e intransferible, y no es canjeable por dinero.
- El Banco se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la campaña en cualquier momento, informando previamente a los clientes por los canales habituales.